



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00109616- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado, mediante EXP-UNC:0012822/2020, por alumna Daniela Bartolomé, DNI: 35.528.790, donde solicita que se le otorgue equivalencia de las materias Pedagogía, Didáctica General, Psicología y Educación, Voz y Lenguaje Sonoro II, Práctica Docente III: nivel inicial y primario, Metodología de la Enseñanza Teatral I, Práctica Docente IV y Residencia: nivel medio, Metodología de la Enseñanza Teatral II y los seminarios electivos correspondientes al Profesorado de Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que presenta certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Pedagogía, Didáctica General, Psicología Educativa, Psicología General y Evolutiva, Seminario de Foniatría, Pedagogía y Didáctica Musical, Planeamiento y Práctica Docente, Introducción a la Historia de las Artes, Seminario de Medios Audiovisuales, Folclore Musical Argentino;

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento de Teatro designada por Resolución Decanal N°: 490/2020, luego de analizar el contenido de los programas correspondientes a las materias cursadas por la estudiante, aconseja dar por aprobadas las materias Pedagogía, Didáctica General, Psicología y Educación, asimismo se aconseja dar por aprobados los tres seminarios electivos de la carrera por Introducción a la Historia de las Artes, Seminario de Medios Audiovisuales y Folclore Musical Argentino.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar el rehace del EXP-UNC:0012822/2020, mediante las presentes actuaciones e instruir a la Mesa de Entradas asentar la información en COMDOC.

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia a la estudiante Daniela BARTOLOMÉ, DNI: 35.528.790, y en consecuencia, dar por aprobadas las materias Pedagogía, Didáctica General, Psicología y Educación, y los 3 seminarios electivos previstos por el plan de estudios del Profesorado de Teatro.

ARTÍCULO 3°: No hacer a lugar al pedido de equivalencia para las materias Voz y Lenguaje Sonoro II, Práctica Docente III: nivel inicial y primario, Metodología de la Enseñanza Teatral I, Práctica Docente IV y Residencia: nivel medio, Metodología de la Enseñanza Teatral II.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Pase a

Mesa de Entradas para notificar a la interesada y ejecutar lo instruido en Artículo 1º; cumplido remitir al Área de Enseñanza a sus efectos y posteriormente disponer su archivo.

(jga/cbp)